



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-395
SALTA, 27 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 10.130/2018

VISTO:

La Res. CS 262/18 – relacionada con el año sabático concedida a la Dra. Liliana Beatriz Moraña - en su cargo regular Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Diversidad Biológica I” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología en los períodos: 01 de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 y desde el 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Moraña eleva nota solicitando modificar el lapso del segundo período de su año sabático, por cuanto tiene previsto dictar la materia optativa “Calidad de Aguas” – para los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas” e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central y éste año en el segundo cuatrimestre.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 13 de agosto de 2019 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1. Reintegrar a la Dra. Liliana Beatriz Moraña a sus actividades de docencia e investigación a partir del 15 de julio de 2019; 2) Otorgar el beneficio de su segundo período de año sabático a la Dra. Liliana Beatriz Moraña DNI N° 17088258, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva de la asignatura Diversidad Biológica I, de la carrera de Licenciatura de Ciencias Biológicas, durante el período del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.3) Establecer que la Dra. Moraña una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar al Consejo Directivo de esta Facultad un informe de las actividades desarrolladas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

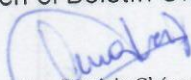
RESUELVE:

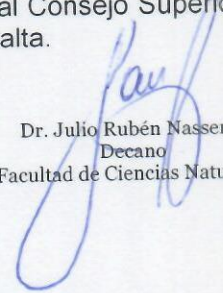
ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la Dra. **LILIANA BEATRIZ MORAÑA** – DNI N° 17.088.258 – a sus funciones docentes de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Diversidad Biológica I” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, el 15 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese el beneficio del segundo período de año sabático a la Dra. Liliana Beatriz Moraña – DNI N° 17.088.258, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura Diversidad Biológica I de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas durante el período del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la Dra. Moraña una vez concluido el uso de este beneficio deberá presentar al Consejo Directivo de esta Facultad un informe de las actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dra. Moraña, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales